



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO COCTELERIA, BANQUETERIA Y SALA DE REUNIONES

LICITACIÓN N° 4403-3-L118

DECRETO ALCALDICIO N° 2.107

DALCAHUE, 17 de diciembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-3-L118 sobre prórroga del contrato de suministro coctelería, banquetería y sala de reuniones, el Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 09/02/2018 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de enero del 2019 contrato de suministro coctelería, banquetería y sala de reuniones, correspondiente a la Licitación N° 4403-3-L118, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

Paola Cecilia Cardenas Queipul
Betty del Carmen Arroyo Bahamonde
Nadia Jacqueline Godoy Millapuchin

RUT:
RUT:
RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
Dalcahue



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la comuna (S)
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

RCCC/CIVG/jdua